



Bogotá D.C., marzo 17 de 2025

Señor
GONZALEZ

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta preguntas ciudadanía - Audiencia pública de rendición de cuentas

Estimado señor González,

En atención a la petición mediante el cual solicita a esta entidad “...*Porque el cobro de parqueo pago es diferente en las localidades?*”, esta entidad le informa:

El Acuerdo Distrital 695 de 2017, y el Decreto Distrital 379 de 2021 establecen los rangos tarifarios dentro de los cuales se deben fijar las tarifas para el servicio de estacionamiento en vía. Así mismo, la modificación normativa introducida por el Acuerdo Distrital 927 de 2024 “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*” y la creciente necesidad de optimizar la operación del proyecto, se buscó fortalecer el proceso de implementación de las zonas de parqueo pago. En este sentido, y con el objetivo de continuar generando una solución de parqueo que mejore la movilidad para los ciudadanos de Bogotá, se contempló la implementación de ajustes tarifarios por segmento, considerando sus características y contexto particular, con el fin de hacer más atractivo su uso e incrementar su ocupación promedio, de acuerdo con la modificación de la normatividad expuesta.

Este nuevo modelo tarifario no asigna un valor único a todos los tramos dentro de una misma área de implementación. En su lugar, cada tramo recibe una tarifa basada en las condiciones específicas del sector donde se ubica, considerando factores como las dinámicas operativas y el comportamiento de ocupación reciente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



STPR

202522202511691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

De esta manera, dentro de una misma localidad pueden existir sectores con condiciones operativas y sociales distintas que justifican valores diferenciados. Un ejemplo de esto es la localidad de Puente Aranda, donde los sectores de Barrio Cundinamarca y el Outlet de las Américas presentan dinámicas de ocupación y comportamiento completamente distintos, lo que llevó a la implementación de tarifas diferenciadas en cada uno.

En este sentido, la diferenciación en el cobro de parqueo pago entre localidades se fundamenta en la necesidad de adaptar la implementación del servicio a las particularidades de cada zona, garantizando su eficacia y contribuyendo a los objetivos de movilidad y de recuperación del espacio público en la ciudad.

Cordialmente,

Sandra Esperanza Rodríguez Castañeda

Subdirectora de Transporte Privado

Firma mecánica generada en 17-03-2025 08:21 PM

Elaboró: Sonia Aleyzandra Gaona Uscategui-Subdirección De Transporte Privado

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co